

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 14 de mayo de 2.015.-

RESOLUCION Nº 157-SRT-2.015.

EXPT.E. Nº 20.323/14 y 20.415/14.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que obran en el presente Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por la compra de insumos, durante el mes de OCTUBRE de 2.014, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capítulo C – SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5º inc. i), a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL" solo se le efectúa la retención correspondiente a Actividades Económicas.

Que el Sr. Rodolfo Molina, personal contratado del Comedor Universitario de la Sede, encargado de las compras, presentó los comprobantes de gastos identificados en la rendición con los Nº: 42 y 83 de la firma "ALBERTO YUDI" por montos que superan los \$ 3.000,00 (pesos: tres mil).

Que el Sr. Rodolfo Molina, informa que los comprobantes de gastos mencionados, corresponden a compras menores registradas mediante remitos y luego facturadas con la suma total de los montos parciales registrados en los mencionados remitos, por lo que no se solicitó las cotizaciones de precios correspondientes a los casos en que los gastos son superiores a Pesos: Tres mil (\$ 3.000,00).

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expediente de referencia, Orden de Pago Nº Presupuestaria Nº 789/14 y Nº 1135/14.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 129.004,60), ocasionados por la compra de insumos destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de OCTUBRE de 2.104.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Ciento veintidós mil novecientos cincuenta y cinco con treinta y cuatro centavos (\$ 122.955,34); 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Un mil ciento cuarenta y cinco con dieciséis centavos (\$ 1.145,16); 2.5.2 Producto Farmacéutico: Pesos: Doscientos diecisiete con setenta y siete centavos (\$ 217,77); 2.5.8 Bazar y Menaje: Pesos: Doscientos veintisiete con ochenta centavos (\$ 227,80); 2.9.1 Elementos de Limpieza: Pesos: Dos mil quinientos treinta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$ 2.536,84); 2.9.4 Bazar y Menaje: Pesos: Trescientos

...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 157-SRT-2.015.

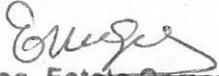
EXPTE. N° 20.323/14 y 20.415/14.

///...

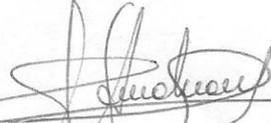
veintiuno con sesenta y nueve centavos (\$ 321,69) y 3.3.1 Mantenimiento, reparación y limpieza: Pesos: Un mil seiscientos(\$ 1.600,00), a la Orden de Pago No Presupuestaria N° 789/14 del Expte. N° 20.323/14 por la suma de Pesos: Ochenta mil quinientos ochenta y tres con cincuenta y dos centavos (\$ 80.583,52) y a la Orden de Pago No Presupuestaria N° 1135/14 del Expte. N° 20.415/14 por la suma de Pesos: Cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiuno con ocho centavos (\$ 48.421,08), del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Esteria Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa